

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 117

Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 105, SERIE 1999-2000, LA CUAL REGLAMENTA EL USO Y DISFRUTE Y ARRENDAMIENTO DE LAS FACILIDADES DEL PASEO TABLADO DEL RIO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Luego de ser implementada la Ordenanza Núm. 105, Serie 1999-2000, se hace necesario revisar alguna de las disposiciones de la misma.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE MARZO DE 2000.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 2da. para que lea de la siguiente manera:

“El canon de arrendamiento de los kioskos será el siguiente:”

a) kioskos tamaño 18' x 18' será \$1,000

b) kioskos tamaño 8' x 8' será \$500

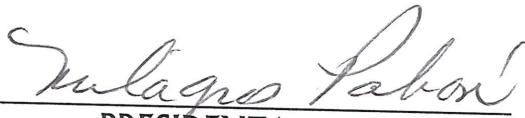
Dicho canon será pagadero el día primero de cada mes. De no efectuarse el pago durante los primeros diez (10) días se cobrará una multa de un 10% del canon de arrendamiento mensual.

Sección 2da. : Adicionar, como por la presente se adiciona, la Sección 12ma. para que lea de la siguiente manera:

“No se permitirá el establecimiento de vendedores ambulantes en las avenidas o áreas circundantes al Paseo Tablado del Río.”

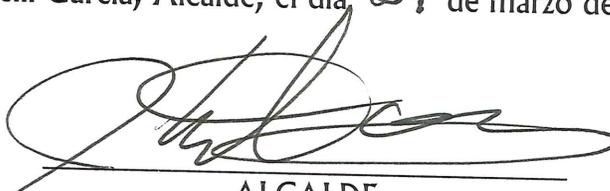
“No se permitirá la introducción a las facilidades del paseo por parte de visitantes con neveras portátiles, comestibles u otros.”

Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo de 2000.


ALCALDE



**Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal**

**Milagros Pabón
P residenta**

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 117, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de marzo del año 2000.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Ramón Ruiz Sánchez

Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibáñez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo del año 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de marzo del año 2000.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal